

Oficio: **43/2014/D. J.**
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**AL C. LIC. LUIS ALFONSO MICHEL SANCHEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
DE ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. –**

Por medio de la presente, le envié un cordial saludo y a la vez me permito hacer de su conocimiento que durante el mes de Diciembre del 2013 dos mil trece, en lo que respecta al artículo 10 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado, relativo a contratos y convenios se generó la siguiente información:

I. Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda que celebran por una parte, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano, en lo sucesivo la “LA SEDATU”, representada en este acto por su titular, Lic. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, auxiliado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, MTRO. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ y por la otra, el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León representado por el C. Rodolfo Ambriz Oviedo Presidente Municipal de Juárez Nuevo León y otros, el objeto del presente convenio es establecer una relación interinstitucional, en materia de desarrollo urbano y vivienda, entre la “SEDATU” y el “Municipio” a partir de este instrumento jurídico, el cual tiene como propósito promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentos de política pública, la vigencia del presente convenio es del 2013 al 2018.

2. Convenio de Reparación de Daño por la cantidad de \$3,675.60/100 M.N (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, celebrado por la C. BRENDA ALVARADO RUIZ así como el C.P SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA, el objeto del presente convenio es la reparación de un vehículo propiedad de la compareciente a dicho instrumento, de fecha 9 nueve de diciembre del 2013 dos mil trece.

3. Contrato de Donación que celebran por una parte Petróleos Mexicanos a quien en lo sucesivo se le denominara el “DONANTE” representado por el Lic. MARTIN RAFAEL GONZALEZ HERNANDEZ gerente de Desarrollo Social y por otra este gobierno municipal a quien se le denominara el “DONATARIO” al C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO del Municipio de Juárez, Nuevo León, el objeto del presente contrato es una donación en especie consistente en 30,000 litros de gasolina Magna y 30,000 litros de Diesel, con una vigencia desde la fecha de celebración del presente instrumento hasta que concluyan los plazos fijados en el mismo.

4. Convenio que celebran por una parte este Gobierno Municipal Representados por el **C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO Y OTROS** y por otra parte **“OCSI SOLUCIONES S.A de C.V”** a quien en lo sucesivo se le denominará **“ONE CARD”** representado por el **C. GABRIEL RUELAS VELAZQUEZ, “ONE CARD”** Dicho instrumento esta orientado a ofrecer el beneficio a empleados municipales de la tarjeta que podrán obtener crédito en las que **“ONE CARD”** tenga acuerdo, se obliga a emitir la tarjeta de uso en los comercios con la posibilidad de que el cliente pueda adquirir artículos y recursos a través de la misma ya sea en forma de prepago o a crédito, la vigencia del presente convenio será de un año a partir de la fecha del presente, es decir 9 nueve de diciembre del año próximo pasado.

Lo anterior para su debida Publicación y difusión en la página oficial de esta municipalidad y así darle el cabal cumplimiento a lo dispositivos legales correspondientes mencionados en párrafos anteriores.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus distinguidas órdenes al respecto

A T E N T A M E N T E

Juárez, N.L. a 29 de Enero del 2014.

EL C. DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ DE JESÚS MENDÓZA SILVA.